

RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 "Cartagena Ciudad de Derechos" enfatiza la importancia de lo ancestral y autóctono de la cultura en Cartagena y el Caribe. En este contexto, el IPCC presenta la iniciativa ESTIMULOS PARA LA PARTICIPACION Y PROMOCION DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLORICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024, con el objetivo de fortalecer el desarrollo y la promoción cultural en la ciudad.

Esta convocatoria busca promover la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas de Cartagena.

Que, como parte del desarrollo y sostenibilidad de las prácticas artísticas y culturales, el IPCC, ha establecido en la línea de circulación de actores festivos en las modalidades, tipos y categorías mediante las cuales se vinculará la participación de trabajadores de la cultura festiva en razón de nutrir la programación de los tradicionales eventos de la agenda festiva y del Desfile de la Independencia de Cartagena que se llevará a cabo entre el 1° de octubre al 30 de noviembre de 2024, como acciones que permitan la salvaguardia de las fiestas en los barrios y corregimientos del distrito de Cartagena.

Que, el objeto de la presente convocatoria es estimular y promover la participación de comparsas, grupos folclóricos, actores festivos, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en el marco de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2024, para el fortalecimiento y apropiación de las prácticas tradicionales, artísticas, creativas y culturales en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 26 de septiembre de 2024, se dio el cierre de la etapa de inscripción en la **CONVOCATORIA DE ESTIMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**, lo cual consta en el “ACTA DE FINALIZACIÓN DE ETAPA DE INSCRIPCIONES”, debidamente publicada en página de esta convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

Que, continuando con las etapas de la convocatoria el día 27 de septiembre de 2024, se dio publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, del estado de las propuestas inscritas y se dio la apertura de la etapa de subsanación de las mismas, mediante el “ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS”.

Que, posteriormente el día 30 de septiembre de 2024, se dio la publicación de las propuestas habilitadas que pasaron a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el “ACTA DE LISTADO DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS QUE PASAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN”.

Que, resultó procedente, mediante la resolución No 172 del 1° de octubre de 2024, la designación del comité evaluador encargado de evaluar las propuestas habilitadas en el marco de esta convocatoria.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte de las ternas designadas las respectivas actas de evaluación, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, el día 2 de octubre del presente año, procedió a acoger la decisión tomada por el comité evaluador y en consecuencia, designó las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria mediante la resolución No 173.

Que el día dos (2) de octubre se expidió la Resolución No. 173 de 2024 ***“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan las propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”***, la cual en su parte resolutive, artículo primero, acoge la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designa a través de un listado que hace parte integral del acto administrativo las personas designada como seleccionados en las distintas modalidades y categorías en el marco de esa Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, por error de indexación de la información en la respectiva resolución, no quedo registrado dentro del listado mencionado, trece (13) personas cuyas propuestas habían sido evaluadas y seleccionadas por el jurado, para la modalidad de **ARTES ESCÉNICAS, Categoría B**, por lo cual debe corregirse dicho error, procediendo a aclarar y publicar el listado omitido.

RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

Que, así mismo, por un error de indexación de la información en la respectiva resolución, el postulante **CORPORACION CULTURAL LAS COBRAS**, quedó seleccionado en dos veces de la siguiente manera: en la modalidad de **ARTES ESCENICAS, Categoría A** y en la modalidad de **COMPARSA, Categoría A**, situación que debe corregirse, ya que el postulante solo podrá ser elegido en una sola categoría, por lo que solo será tenida en cuenta su selección en la modalidad de **COMPARSAS, categoría A**.

Que la postulante **ANA JUDITH GARCIA OROZCO**, identificada con la C.C No. 1.049.536.729, por error de transcripción aparece seleccionada dos veces en la modalidad de **COMPARSAS, Categoría A**, situación que debe corregirse eliminando el doble registro y quedando una sola vez en la modalidad y categoría menciona.

Que el postulante seleccionado **JOSÉ ÁLVAREZ MUNERA**, fue registrado en la resolución con la Cedula de Ciudadanía No. 9.110.466, siendo el numero correcto 74.369.305.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, mediante la resolución 174 del 2 de octubre de 2024, acogió la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designa como seleccionados en el marco de la Convocatoria "ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024", a los 13 postulantes que fueron omitidos en la Resolución No. 173 de 2024.

Que, de conformidad con las bases de la convocatoria, en el transcurso de las fiestas de independencia, específicamente en el desfile de independencia del 11 de noviembre de Cartagena, se realizaría el proceso de selección de la segunda etapa de evaluación, y en ese sentido resulta necesaria la expedición del presente acto administrativo acogiendo las decisiones del comité evaluador designando a los seleccionados en esta etapa.

Que, de conformidad con todo lo anteriormente expuesto el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC,

Que se hace necesario dejar constancia en este acto administrativo que por decisión del jurado se hace un reconocimiento especial que no amerita pago de estímulo económico a las comparsas que participaron como invitadas al desfile de la Independencia, que no hicieron parte del proceso de la convocatoria “La Fiesta que nos Une” y que se destacaron

RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

por la calidad de sus puestas en escena, vestuarios y alegría festiva durante el mencionado desfile.

Que las comparsas a reconocer se identifican de la siguiente manera:

1. Los Enanos de Cicuco, propuesta presentada por Lissy Herrera Borja identificada con la Cc 10.520.401.561
2. “Las Guacamayas” propuesta presentada por ES GROUP - SALTO CLUB, de NIT 9014238364.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión tomada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados en el marco de la segunda etapa de la presente convocatoria, a las siguientes propuestas:

MODALIDAD COMPARSAS

MEJOR COMPARSA					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE COMPARSA	PUESTO	VALOR PREMIO
1	KALOV DANCE STUDIO	901313303	KALOV DANCE STUDIO	1er.	\$6'000.000
2	COLECTIVO CULTURAL SON CALAMARY	901624972	COLECTIVO CULTURAL SON CALAMARY	2do.	\$2'700.000
3	JUAN JOSE SABALZA PUELLO	1050965032	IMPERIO AFRICANO	3er.	\$1'600.000

MEJOR COMPARSA TEATRAL					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE COMPARSA	PUESTO	VALOR PREMIO
1	JUAN RAMÓN SIERRA SALAZAR	9110466	JUANCHO SIERRA Y SUS RETOÑOS	1er.	\$6'000.000
2	LUISA ISABEL AMOR RAMOS	22808880	ENCUENTRO Y MESTIZAJES	2do.	\$2'700.000



RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

MEJOR COMPARSA TEATRAL					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE COMPARSA	PUESTO	VALOR PREMIO
MEJOR COMPARSA ADULTO MAYOR					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DE COMPARSA	PUESTO	VALOR PREMIO
1	ISABEL MARIA CORREA SALAZAR	33153067	BRISAS DE CARTAGENA	ÚNICO	\$5'700.000

MODALIDAD DANZA

MEJOR AGRUPACION DE DANZA					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL GRUPO	PUESTO	VALOR PREMIO
1	LUZ MARINA RAMOS DE BALDIRIS	45435683	MAYOMBE	1er.	\$5'700.000
2	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73184761	KORA "HERENCIAS Y TRADICIONES"	2do.	\$2'700.000
3	INIRIDA ESCORCIA MELENDEZ	45449307	ESTRELLAS DE RAWAD	3er.	\$1'600.000

MEJOR AGRUPACION DE DANZA CONTEMPORÁNEA O EXPERIMENTAL					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL GRUPO	PUESTO	VALOR PREMIO
1	IDALIS PÉREZ URUETA	1143389486	SON DANZA	Único	\$6'000.000

MODALIDAD DISFRACES

MEJOR DISFRAZ COLECTIVO					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL DISFRAZ	PUESTO	VALOR PREMIO
1	ÁNGEL RAFAEL VELÁSQUEZ CASTELLÓN	73132893	"JUGUEMOS AL CIRCO"	1er.	\$7'000.000

RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria “ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

MEJOR DISFRAZ COLECTIVO					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL DISFRAZ	PUESTO	VALOR PREMIO
2	JAVIER ANTONIO CARABALLO BERRIO	72229181	LA NIÑA EMILIA Y SU CONJUNTO	2do.	\$3'000.000

MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	NOMBRE DEL DISFRAZ	PUESTO	VALOR PREMIO
1	EDSSON GIOVANNI TORREGLOZA RAMOS	1128050853	CONGO DE CARTAGENA	1er.	\$3'000.000
2	RAFAEL GUILLERMO BLOOM BERROCAL	73094458	TODO A MEDIAS	2do.	\$2'000.000
3	JOSE ALBERTO PAREJA SOTOMAYOR	73184158	LA CHELOWWW EN TACONES	3er.	\$1'500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente convocatoria se encuentra respaldado por las disponibilidades presupuestales No. 274 – 275 – 276 – 277 y 278 del 27 de agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO : DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO: Para el caso del cobro de los estímulos en la modalidad de premios, como resultado de la **SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN** (Premios otorgados en el marco del Desfile de la Independencia del 11 de Noviembre), se realizará el pago total de los mismos, presentando los siguientes documentos requeridos de manera impresa (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) que deberán ser entregados en las oficinas del IPCC ubicadas en el barrio El Cabrero (Cale Real) Cra 2 No 41:

- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Cuenta de cobro correspondiente por el valor total del premio.
- ✓ RUT vigente con fecha y hora de generación 2024.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria a nombre del ganador/a, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ✓ Certificado de afiliación a la EPS (no mayor a 30 días)
- ✓ Copia de la resolución que le acredita como ganadora del premio



RESOLUCIÓN No. 201 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del Comité Evaluador y se designa los seleccionados en el marco del segundo ciclo de la convocatoria "ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2024”

ARTICULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
 Directora General

Instituto De Patrimonio Y Cultura De Cartagena

Proyectó	Angelina Casati de la Barrera Asesora Externa IPCC	
Revisó	Nohemí González Moreno Asesor Jurídico Ext. IPCC	
Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC	